

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1°

00794

08 MAR. 2010

LA CISTERNA,

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, quienes requieren hacer uso de Feriado legal, en las fechas que se indican.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios DEM. que se indican, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	2	25-02-2010	26-02-2010	11
VALDES MARIANO JOANNA	15	08-02-2010	26-02-2010	0

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF,POF,EVM,naa.-
2010-03-02